

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
MODELO DE TARJETA DE ASISTENCIA/VOTO POR CORREO/DELEGACIÓN

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de CODERE S.A. se celebrará en el domicilio social, sito en Alcobendas, (Madrid) Avda. de Bruselas 26, **de forma exclusivamente** telemática a las 18:30 horas el día 10 de diciembre de 2021 en primera convocatoria, o el día de 13 de diciembre de 2021 en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

Los accionistas que deseen asistir telemáticamente a la Junta General, ejercitar su derecho de agrupación, o conferir su representación para asistir a la Junta, **podrán obtener a través de las entidades depositarias correspondientes, o de la misma Sociedad previa acreditación suficiente de su condición de accionista, de una tarjeta nominativa de asistencia y delegación.**

ASISTENCIA TELEMÁTICA

Podrán asistir telemáticamente a la Junta aquellos accionistas titulares de 100 o más acciones inscritas en el Registro Contable con al menos 5 días de antelación a la fecha de celebración de la Junta, que **lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia, certificado expedido por la entidad depositaria correspondiente, o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente. El Accionista que desee asistir a la Junta deberá firmar esta tarjeta en el espacio que figura a continuación y enviarla a través de una plataforma instalada en el enlace “Junta General Extraordinaria 2021”, sección “Asistencia Telemática” ubicado en la página web de la Sociedad www.grupocodere.com, debiendo seguir las indicaciones que allí figuran.**

Firma del accionista que asiste

D./D^a

NIF N°

N° acciones

En, a de 2021

VOTO POR CORREO

Los accionistas titulares de más de 100 acciones inscritas en el Registro Contable con al menos 5 días de antelación a la fecha de celebración de la Junta, que lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia, certificado expedido por la entidad depositaria correspondiente, o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente, podrán conforme al artículo 11 de los Estatutos Sociales, ejercitar su derecho de voto mediante correspondencia postal, siendo tenidos en cuenta a efectos de la constitución de la junta como presentes. A efectos de permitir el procesamiento de los votos emitidos por correo, **los envíos deberán ser recibidos al menos cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta General** en primera convocatoria, no computándose aquellos que sean recibidos con posterioridad (art. 25.4 Reglamento de Junta General de Accionistas de Codere S.A.).

Puntos del orden del día	Primero 1.1.*	Primero 1.2.*	Primero 1.3.*	Primero 1.4.*	Segundo	Tercero 3.1.	Tercero 3.2.	Tercero 3.3.	Tercero 3.4.	Tercero 3.5.	Tercero 3.6.	Tercero 3.7.	Cuarto	Quinto 5.1	Quinto 5.2.	Quinto 5.3.	Sexto 6.1.	Sexto 6.2	Séptimo
A favor	<input type="checkbox"/>																		
En contra	<input type="checkbox"/>																		
Abstención	<input type="checkbox"/>																		

*Los puntos 1.1., 1.2, 1.3. y 1.4. son propuesta de accionista Masampe SL.

Firma del accionista que vota por correo:

D./D^a

NIF N°

N° acciones

En, a de 2021

DELEGACIÓN

El accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta confiere su representación para esta Junta a: (Marque la casilla y, en su caso, designe al representante. Para que sea válida esta representación el accionista que delega deberá firmar en el lugar designado a tal efecto y adjuntar el documento acreditativo de la titularidad más arriba citado, así como documento identificativo del representante).

D./D^a Con NIF nº

Puntos del orden del día	Primero 1.1.*	Primero 1.2.*	Primero 1.3.*	Primero 1.4.*	Segundo	Tercero 3.1.	Tercero 3.2.	Tercero 3.3.	Tercero 3.4.	Tercero 3.5.	Tercero 3.6.	Tercero 3.7.	Cuarto	Quinto 5.1	Quinto 5.2.	Quinto 5.3.	Sexto 6.1.	Sexto 6.2	Séptimo
A favor	<input type="checkbox"/>																		
En contra	<input type="checkbox"/>																		
Abstención	<input type="checkbox"/>																		

*Los puntos 1.1., 1.2, 1.3. y 1.4. son propuesta de accionista Masampe SL.

- Salvo indicación contraria, la representación se extenderá a los asuntos que no figurando en el orden del día, puedan someterse a votación, así como a las propuestas de acuerdo que puedan someterse y que no hubiesen sido formuladas por el Consejo de Administración.
- La delegación que no contenga expresión nominativa de la persona en que se delega, se entenderá conferida al Presidente del Consejo, al Secretario o Vicesecretario del Consejo siguiéndose ese orden en caso de ausencia o conflicto de interés.
- En caso de que la representación recibida, sin instrucciones de voto, se hubiera conferido a alguna de las personas del punto anterior, y la misma se encontrase en conflicto de interés, la representación se entenderá atribuida a la que corresponda de las restantes mencionadas, en el orden mencionado.

Instrucciones de voto: (Marque con una cruz la casilla correspondiente si desea dar instrucciones expresas de voto al representante, en todos o alguno de los puntos del orden del día).

Firma del accionista que delega

Firma del representante

D./D^a

NIF N°

N° acciones

En, a de 2021

ACCIONISTAS QUE DESEEN DELEGAR SU VOTO.

Los accionistas con derecho de asistencia de conformidad con el artículo 11 de los Estatutos Sociales y del artículo 13 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, es decir, aquellos que sean titulares de cien o más acciones inscritas a su nombre en el correspondiente Registro de anotaciones en cuenta con al menos cinco días de antelación a aquél en que deba celebrarse la Junta, pueden hacerse representar en la Junta General por otra persona, sea o no accionista, utilizando la fórmula de representación. La representación deberá conferirse mediante la remisión de la tarjeta de asistencia y delegación debidamente cumplimentada y firmada por el accionista que otorga la representación y también por el Representante o por medios de comunicación a distancia que cumplan con los requisitos previstos en el artículo 189.2 de la Ley de Sociedades de Capital.

La delegación puede hacerse llegar a la Sociedad mediante entrega en el domicilio social o por correspondencia postal dirigida a Secretaría General, Avenida de Bruselas 26, Alcobendas (Madrid), así como mediante correspondencia electrónica, a través de una plataforma instalada en el enlace “Junta General Extraordinaria 2021” ubicado en la página web de la Sociedad (www.grupocodere.com), y a continuación en la sección “Representación” debiendo seguirse para ello las reglas e instrucciones que, a tal efecto, figuran en dicho espacio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de Junta General, a fin de permitir el procesamiento de los votos emitidos por correo o por otros medios de comunicación electrónica a distancia, **los envíos deberán ser recibidos al menos cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria**, no computándose aquellos que sean recibidos con posterioridad.

ACCIONISTAS QUE DESEEN AGRUPARSE.

De conformidad con el artículo 11 de los Estatutos Sociales y del artículo 13 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, todo aquel accionista que no sea titular de cien o más acciones podrá agruparse con las de otros accionistas hasta alcanzar tal número, nombrando a un representante.

Si necesita cualquier información adicional, le rogamos que se ponga en contacto con la Secretaría General, bien en el teléfono 913.542.849 o bien remitiendo un correo electrónico a (juntageneral@codere.com o inversor@codere.com).

ORDEN DEL DÍA

I) ACUERDOS PROPUESTOS POR EL ACCIONISTA MASAMPE S.L.

PRIMERO.- Información y eventual adopción de acuerdos, sobre materias propuestas por MASAMPE S.L.:

- 1.1. Ejercicio de acciones contra determinados acreedores.
- 1.2. Solicitud de homologación en España de las operaciones de reestructuración.
- 1.3. Solicitud de una auditoría de fraude de la actividad del negocio de Codere On line.
- 1.4. Ejercicio de acciones en materia de protección de datos.

II) ACUERDOS PROPUESTOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

SEGUNDO.- Modificación del artículo 31 de los estatutos sociales.



TERCERO.- Toma de conocimiento de la dimisión de Consejeros y aprobación de su gestión:

- 3.1. D. Norman Sorensen Valdez.
- 3.2. D. Manuel Martínez-Fidalgo Vázquez.
- 3.3. D. David Reganato.
- 3.4. D. Timothy Lavelle.
- 3.5. D. Matthew Turner.
- 3.6. D^a Elena Monreal Alfageme.
- 3.7. Masampe, S.L.

CUARTO.- Aprobación de la disolución de la Sociedad por mero acuerdo de la Junta General

QUINTO.- Nombramiento de liquidador único:

- 5.1. Fijación en uno del número de liquidadores.
- 5.2. Nombramiento de Servicios de Liquidación Societaria, S.L. como liquidador único.
- 5.3. Aprobación de la remuneración del liquidador único.

SEXTO.- Solicitud de suspensión y exclusión de cotización de las acciones de la Sociedad.

- 6.1. Solicitud de suspensión de cotización de las acciones de la Sociedad.
- 6.2. Solicitud de exclusión de cotización de las acciones de la Sociedad.

SÉPTIMO.- Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria de accionistas.